

CÓRDOBA, 08 OCT 2018

VISTO

El Exp. N° 0044149/2018 donde se informa sobre la realización del **"XV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES EUNA 18"**, durante los días 14,15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy.

La Resolución Rectoral N° 453/2017, regula viáticos de docentes y no docentes.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el **EUNA 18** persigue como *"objetivo central brindar un servicio integral al personal universitario (docentes y nodocentes) en la formación, capacitación y propuestas tecnológicas que mejoren las condiciones de operación y los resultados en las Universidades Nacionales."*

Que por disposición de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional se autoriza a participar del **EUNA 18** a la agente María Soledad Ávila.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de tres (3) días de viáticos a la agente María Soledad Ávila, DNI N° 26481096, CUIL: 27- 26481096- 0, para participar del **"XV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES - EUNA 18"**, durante los días 14,15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy.


Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lio. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

961


Mgter. Mariela Lucrecia Parísi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba